



**CAMARA MERCANTIL**  
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN  
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión  
es promover la  
producción y  
comercialización  
agroindustrial*

#### **NORMATIVA**

LEYES, DECRETOS  
Y RESOLUCIONES

#### **INFORMES**

INFORMACIÓN DE  
ASESORES  
DE LA CÁMARA

#### **EVENTOS**

FERIAS, CONGRESOS  
Y EXPOSICIONES

#### **CAPACITACIÓN**

LICENCIATURAS, CURSOS Y  
SEMINARIOS

#### **COMERCIO**

INFORMACIÓN SOBRE  
REPRESENTACIONES  
DIPLOMÁTICAS  
Y OPORTUNIDADES  
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908  
Tel.: 2924 06 44  
Montevideo - Uruguay  
info@camaramercantil.com.uy

# CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

12 de enero de 2018

Editorial de la Cámara Mercantil de Productos del País - 12 de enero de 2018

## Destrucción de puestos de trabajo en el sector privado

El país no está generando empleo y en los últimos 3 años se perdieron 38.000 puestos de trabajo. Esta caída ha ocurrido a pesar del fuerte aumento en la cantidad de personas contratadas por el sector público en el período, por lo que se hace inevitable concluir en que existe una muy importante destrucción de puestos de trabajo en el sector privado. El gobierno está buscando la solución a este problema a través de la Ley de Promoción de las Inversiones, pero de esta manera parece más bien que se atiende a las consecuencias y no al corazón o la sustancia del problema, cual es, el peso de la mochila con la que deben cargar quienes ya están instalados y quienes desean producir en Uruguay.

Los datos macroeconómicos son elocuentes y reflejan con exactitud lo que sienten los empresarios a partir de un nivel de actividad que no tiene fuerza, donde hay pocas expectativas de futuro y a su vez desánimo por los costos directos e indirectos con los que debe cargar una empresa en Uruguay. Esto comienza a pesar en el consumidor que solo encuentra un alivio en lo barato que están los bienes importados, pero al que cada vez

se le está haciendo más difícil conseguir empleo.

En un editorial anterior se mencionó la carga en la mochila, tanto del productor como de la agroindustria, que eran las tarifas públicas y la inflación en dólares americanos, y cuando se observa el mercado laboral es claro que se está formando una nueva carga en la mochila que es la necesidad de pagar los sueldos a la masa creciente de empleados públicos.

Entre 2012 y 2016 se observa un aumento en la cantidad de empleados públicos del 8% y una caída de los trabajadores en actividades privadas del orden del -2%. Si le sumamos que las jubilaciones que se pagan anualmente por el BPS también crecieron un 8% en términos reales, en estos cuatro años no hay dudas que la carga en la mochila no solo es mayor, sino que va a durar unos cuantos años.

Se necesitan crear puestos de trabajo porque el destino del desempleo es en el mejor de los casos la migración, u otras alternativas derivadas del desánimo. En este intento del gobierno, en lugar de ir

>>



**UruguayNatural**

Puede acceder a mayor información a través de:  
[www.camaramercantil.com.uy](http://www.camaramercantil.com.uy)

hacia las causas de fondo vinculadas a la pérdida de competitividad, está anunciando escasamente introducir modificaciones en el régimen legal vigente en materia de promoción de inversiones.

Esta elección del instrumento es una muestra, en nuestra opinión, de error de diagnóstico. Dicho marco legal tiene la lógica de que una empresa que invierte y cumple con algunos indicadores que miden su contribución a la sociedad, podrá descontar determinada parte de su «impuesto a la renta». El estímulo, siendo suficientemente generoso, funciona muy bien y ya lo demostró en el pasado. Pero en este momento existe una condición necesaria que no se cumple: la empresa tiene que competir en el mundo y proyectar rentabilidad para decidir in-

vertir, y hoy esa rentabilidad no existe.

Las empresas en actividad y los nuevos proyectos de inversión se plantean en este momento los mismos cuestionamientos que se hizo UPM, al momento de pensar la segunda planta: falta de infraestructura, no hay garantías sobre el derecho de propiedad y la carga impositiva es alta.

Es hora de atacar los verdaderos problemas de competitividad que impactan sobre las empresas existentes y las decisiones de inversión, y no meramente ajustar el incentivo para ver qué impacto social tiene, puesto que en las condiciones actuales las inversiones no se concretarán.

EL ESPECTADOR - POSADAS, POSADAS & VECINO

## LOS PRINCIPALES CAMBIOS TRIBUTARIOS DURANTE 2017

*Se termina el año 2017 y por eso vamos a hacer un repaso de los principales cambios tributarios que empezaron a regir en este 2017.*

*Para hablar sobre estos cambios estuvo en El Espectador el abogado Guillermo Sena, del departamento tributario del Estudio Posadas, Posadas & Vecino.*

**A tu criterio ¿este fue un año movido en materia de cambios tributarios?**

-Sí, fue un año en el que comenzaron a regir varios cambios en materia tributaria. En la última década, por lo menos quienes operamos en la materia, nos hemos acostumbrado a que con cada rendición de cuentas o con

cada ley de presupuesto se introducían cambios en materia tributaria.

Este año no fue diferente a los años anteriores, pero tuvo un elemento adicional que fue la entrada en vigencia de la ley de transparencia fiscal (ley 19.484), que se sumó a la entrada en vigencia de varios cambios in-

troducidos por la ley de rendición de cuentas sancionada en el año 2016 (ley 19.438).

**No tenemos tiempo para repasar todos los cambios, pero a grandes rasgos ¿cuáles fueron los cambios más importantes?**

>>

**ZAMBRANO Y CÍA.**

Consignatarios de Lanas  
Negocios Rurales

Cuareim 1877  
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775  
www.zambrano.com.uy

**NIDERA URUGUAYA S.A.**

Exportadores de cereales  
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

-En primer lugar, la ley de transparencia fiscal implementó en nuestro país el intercambio automático de información financiera a efectos fiscales.

Esto se traduce básicamente en que a partir de este año las entidades financieras, principalmente los Bancos, deben informar a la Dirección General Impositiva (DGI) los saldos al final del año civil, los promedios anuales y las rentas de todo tipo que generen las cuentas financieras de sus clientes, sean personas físicas y jurídicas, residentes y no residentes fiscales en Uruguay.

Respecto a los residentes fiscales en Uruguay, se exceptúan las cuentas cuyo saldo o promedio anual al 31 de diciembre no supere los cincuenta mil dólares. A partir del año 2019 ese tope se reduce a veinte mil dólares.

La información obtenida por DGI respecto a los residentes fiscales en Uruguay, podrá ser utilizada en el marco de sus actividades de fiscalización, y la información respecto a no residentes, será intercambiada con otros países.

Esta ley además introdujo un régimen tributario muy gravoso para las sociedades radicadas en jurisdicciones de

nula o baja tributación, incluidas en un listado elaborado por la DGI, que incluye a Panamá, entre otros países.

Para poner solo un ejemplo, la tasa del IRNR paso del 12% al 30.25% respecto a la venta de inmuebles. Y para la venta de otros activos, pasó de una tasa efectiva del 2.4% al 7.5%.

El objetivo de esos cambios es desestimular el uso de sociedades radicadas en esas jurisdicciones.

### **¿Y qué nos dejó la ley de rendición de cuentas del año pasado?**

-Por un lado, el aumento de las tasas del IRPF sobre las rentas de trabajo, y la limitación de las deducciones a efectos de la liquidación del impuesto que pasaron a un porcentaje fijo en función de los ingresos del trabajador. Anteriormente las deducciones se determinaban en función de diferentes alícuotas sobre las deducciones admitidas.

Este año comenzó a regir también el pago de IRPF sobre los denominados dividendos fictos. Según este régimen aquellas empresas con utilidades sin distribuir, por más de tres ejercicios, deberán considerarlas

como «fictamente» distribuidas a efectos de liquidar el IRPF de los socios o accionistas.

Algunas empresas promovieron acciones de inconstitucionalidad contra esta ley de rendición de cuentas, en relación al régimen de dividendos fictos, por entender que se gravan rentas en forma retroactiva, ya gravan ahora utilidades generadas en ejercicios anteriores. En otros casos, se sostuvo que se grava una renta inexistente para los socios o accionistas porque en la realidad no se distribuyen los dividendos. Actualmente estas acciones se encuentran en trámite ante la Suprema Corte de Justicia, y es probable que para el próximo año se dicten los primeros fallos.

### **¿Estos cambios han generado un mayor aumento en la recaudación?**

-Probablemente generaron un aumento en la recaudación. De todos modos, creo que aún no hay información disponible que permita determinar el real impacto de estos cambios en la recaudación. Lo sabremos en los próximos meses.

## MYRIN S.A

LOGÍSTICA EN GRANELES  
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS  
DE ACONDICIONAMIENTO DE  
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y  
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA  
ACONDICIONAMOS Y ALMACENAMOS LOTES  
DESDE 300 TN  
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE  
LLENADO DE CONTENEDORES CON GRANELES  
SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz Tel.: 2323 90 00  
e-mail: myrin@netgate.com.uy

## BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES-FORRAJES  
RACIONES**

Av. San Martín 2214-20  
Tel.: 2203 57 14  
Telefax: 2208 03 62

## Declaración de Punta del Este de las Organizaciones de Promoción de Comercio China-LAC en la 11ª Cumbre Empresarial China-LAC

En el marco de la 11ª Cumbre Empresarial China-LAC, representantes del Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional (CCPIT) y sus sub-consejos locales, la Agencia de Promoción de inversiones y de exportaciones Uruguay XXI, así como 30 Organizaciones de Promoción de Comercio (TPO por su sigla en inglés) y las asociaciones de negocios de 16 países de América Latina y el Caribe (LAC), se reunieron en Punta del Este, Uruguay, para la reunión de mesa redonda de TPOs de China y LAC el 2 de diciembre de 2017.

En la reunión, representantes de organizaciones de promoción de comercio de ambos países y asociaciones de negocios acordaron que la 11ª Cumbre Empresarial China-LAC ha facilitado en gran medida el intercambio y la cooperación entre las comunidades empresariales de China y LAC. Los participantes revisaron el rápido desarrollo comercial entre China y LAC, analizaron nuevas oportunidades y tendencias de la nueva asociación de China y LAC, y discutieron conjuntamente construir la Franja y la Ruta y la exploración de potencial de comer-

cio. Para brindar un mayor rol a las TPOs y las comunidades empresariales de China y LAC y profundizar la cooperación económica y comercial entre China y LAC, emitimos conjuntamente una declaración como sigue:

### Artículo I

Con la emisión del *Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe* en noviembre de 2016, el gobierno chino pretende aclarar más los objetivos de la política de China en esta región, exponer los principios rectores para la futura cooperación entre las dos partes en diversos campos, expresando la posición firme de China de brindar gran importancia al desarrollo de las relaciones entre China y América Latina y la actitud activa de China para promover la asociación cooperativa integral entre China y América Latina a un nuevo nivel. Todas las TPOs y asociaciones empresariales participantes de China y LAC consideran que aprovechando la Cumbre Empresarial China-LAC, la actividad institucional en el

>>

alamano  
.com.uy

Todos los servicios de mantenimiento que necesita tu empresa, en un solo lugar.



Descuentos especiales para socios de la Cámara Mercantil

¡Contactanos!



2713 - 3231



empresas@alamano.com.uy

área económica y comercial dentro del marco del Foro China-CELAC y así como también las plataformas y mecanismos de cooperación bilateral, conducirán a una profundización de la cooperación entre las TPOs y asociaciones empresariales de China y LAC, agregando un mayor intercambio entre las comunidades empresariales de ambos lados.

### Artículo II

*La iniciativa de la Franja y la Ruta* es una iniciativa destinada a fortalecer la cooperación internacional, promover el desarrollo económico y una nueva ronda de globalización. Es una plataforma de desarrollo abierto e inclusivo. Construir conjuntamente *la Franja y la Ruta* trae nuevas oportunidades para el desarrollo de las relaciones Sino – Latinoamericanas, mientras que el espíritu de *la Ruta de la Seda* inyectará un nuevo impulso en la construcción de una comunidad con un destino compartido entre China y LAC. Las TPOs y asociaciones empresariales de China y Latinoamérica y el Caribe pueden aprovechar esta oportunidad de la construcción de la Franja y la Ruta para potenciar el rol de apoyar negocios y servir a las empresas, llevando adelante la comunicación de políticas económica y comerciales; y la cooperación en leyes comerciales, promoviendo la conectividad de instalaciones, comercio sin trabas y la integración financiera para ampliamente consolidar el consenso de las comunidades de negocios bilaterales y potenciar la modernización de la cooperación económica y comercial de China-LAC.

### Artículo III

El comercio es un importante motor de crecimiento económico, y las TPOs y asociaciones empresariales de China y LAC han hecho contribuciones significativas a la promoción del comercio entre China y América Latina. Representantes de las organizaciones antes mencionadas concuerdan en que es necesario aprovechar el potencial

de comercio entre China y América Latina y reforzar la cooperación en servicios comerciales y comercio electrónico (e-commerce). En particular, hay que potenciar la participación activa de pequeñas y medianas empresas en el comercio entre China y LAC, aumentar el empleo y estimular el crecimiento económico. Mientras se promueve la importación y exportación de productos destacados, también promover el comercio de productos de alto valor agregado así como también promover la diversificación de la estructura comercial.

### Artículo IV

La 11ª Cumbre Empresarial China-LAC ha totalmente revisado las perspectivas de cooperación entre China y LAC en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta y el desarrollo y la cooperación en infraestructura en China y América Latina, con énfasis en economía agrícola y comercio, energías renovables limpias y desarrollo sostenible, comercio de servicios y E-Commerce transfronterizo y otros campos. Tales discusiones productivas contribuyeron como inspiración para profundizar el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales entre China y América Latina. Además, empresas de China y LAC hicieron uso pleno de las plataformas de Matchmaking y otras ocasiones para ampliar los intercambios y la cooperación, llegando a una serie de resultados de cooperación pragmática.

### Artículo V

Esta declaración ha sido negociada por CCPIT, Uruguay XXI Agencia de promoción de inversiones y exportaciones, organizaciones de promoción del comercio y asociaciones de negocios de países de LAC. La declaración en sus tres copias de chino, inglés y español fue adoptada unánimemente por las TPOs y asociaciones de negocios de China y en Punta del Este el 02 de diciembre de 2017.

>>

## MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215

Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20

Fax: 2200 93 32

E-mail: [mru@molinoriouruguay.com](mailto:mru@molinoriouruguay.com)

## MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana  
(Nueva Palmira )

Tel. 4544 6133 - 4544 6094

Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10  
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

# 中国国际贸易促进委员会

## CARTA DE AGRADECIMIENTO

28 de diciembre de 2017

Cámara Mercantil de Productos del País :

El Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional saluda cordialmente a su Honorable Organización y tiene el grado de referirse a la celebración exitosa de la XI Cumbre Empresarial China-LAC:

La XI Cumbre Empresarial China-LAC, organizada por el CCPIT, BID y Uruguay XXI, tuvo lugar entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre en Punta del Este del Uruguay. Asistieron a la inauguración y dieron discursos el Sr. Tabaré Vázquez, Presidente del Uruguay, el Sr. Ma Peihua, Vicepresidente de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino, el Sr. Luis Alberto Moreno, Presidente del BID y el Sr. Chen Zhou, Vicepresidente del CCPIT. Participaron en el gran evento más de 2700 representantes de gobiernos, cámaras de comercio, asociaciones y empresas así como académicos provenientes de más de 30 países. La Cumbre tiene como temática Perspectivas de la Cooperación China-LAC en el marco de la Franja y la Ruta . Además de sesiones plenarias, se celebraron cuatro sesiones paralelas, la Mesa Redonda de TPOs, las Macrorruedas de Negocio y la Exposición Comercial China - LAC, los cuales han producido resultados concretos y fructíferos, y han jugado un papel positivo en la promoción del desarrollo de la Asociación Integral China -LAC.

La celebración exitosa de la Cumbre no se puede separar de la participación activa de su Honorable Organización y su coordinación con el sector industrial y comercial de su país, por lo cual CCPIT está profundamente agradecido.

CCPIT está dispuesto a continuar fortaleciendo la cooperación con su Honorable Organización a fin de promover aún más los lazos comerciales y de inversión bilaterales. Le desea un próspero año nuevo con muchos éxitos!

Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional  
(CCPIT)





Boletín aperiódico de Asesoramiento – No 123 – Montevideo, 28 de diciembre de 2017

## Tasa consular a partir del 1º de enero de 2018

Por artículo 265 de la Ley 19.535 (última Ley de Rendición de Cuentas), a partir del próximo 1º de enero la Tasa Consular en las importaciones pasa del 2 al 5% del valor en aduana para mercadería de extra zona y del 2 al 3% para mercadería origen Mercosur (no aplicando esta diferencia para automotores y autopartes).

Las mercaderías que al día de hoy no pagan Tasa Consular (Mercadería amparada al TLC con México, así como los Bienes de Capital (BK) de uso exclusivo en sectores industrial, agropecuario y pesquero y el petróleo crudo) continuarán exentos de abonarla.

### URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

#### MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

### MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS  
DE LANA



### LANAS TRINIDAD S.A.

*Exportación Lana Peinada*

Miami 2047

11500 - Montevideo

Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19

Fax 2606 00 32

E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

www.lanastrinidad.com

### ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

Exportación y

Peinaduría de Lana

Avenida Bolivia 1330 - CP 11500

Tel. 26042499

E mail: engraw@engraw.com.uy

www.pwc.com.uy

# Vía Rápida

## Ley 19.590: Desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio

Enero 2018



Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 19.590, que permite la desafiliación del régimen jubilatorio por ahorro individual obligatorio.

La norma prevé la posibilidad, para aquellas personas que al 01/04/2016 contaran con 50 o más años de edad y hayan quedado obligatoriamente comprendidas en el régimen de ahorro individual según la Ley 16.713, de desafiliarse del mismo.

### 1. Desafiliación

La desafiliación al régimen de ahorro individual obligatorio operará en forma retroactiva a la fecha de incorporación, siempre que el interesado no se encontrare percibiendo alguna jubilación servida por tal régimen a la fecha de vigencia de la Ley comentada.

La misma podrá realizarse por una sola vez, de forma irrevocable y se formalizará ante el Banco de Previsión Social («BPS»). Se prevé que para el ejercicio del derecho de desafiliación el interesado deberá contar obligatoriamente con el asesoramiento previo del BPS.

Dicho asesoramiento deberá contener un análisis de la trayectoria laboral del afiliado y una proyección estimativa de las eventuales prestaciones a las que éste podría acceder de continuar en el sistema de ahorro individual, considerando el fondo acumulado, que será informado por la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional («AFAP») en cada caso.

La presentación de la solicitud ante el BPS, constituye el único medio hábil para hacer reserva del derecho a efectuar la desafiliación. Tal solicitud deberá efectuarse en el plazo de un año a contar desde:

- a) La fecha de vigencia de la ley para aquellas personas que tenían 56 años o más al 01/04/2016;
- b) Una vez transcurrido un año desde la fecha de vigencia de la ley para las personas que tenían entre 53 y 55 años de edad al 01/04/2016;
- c) Una vez transcurridos 2 años desde la fecha de vigencia de la ley para quienes contaban entre 50 y 52 años de edad al 01/04/2016.

A los efectos del asesoramiento

preceptivo, si el interesado contare con años de servicio por actividades bonificadas, se considerará la edad real más la correspondiente bonificación.

Si se tratare de personas que fueron declaradas incapacitadas absoluta y permanentemente para todo trabajo, dicho asesoramiento podrá ser brindado desde la declaración de incapacidad.

Obtenido tal asesoramiento, la desafiliación al régimen jubilatorio de ahorro obligatorio solamente podrá realizarse dentro de los 90 días contados desde el día siguiente a su obtención.

En caso que la desafiliación no fuera formalizada en el plazo estipulado, o el interesado no compareciere a asesorarse según los términos dispuestos por BPS, el derecho a optar quedará sin efecto, sin perjuicio de la reglamentación que el Poder Ejecutivo pueda dictar para habilitar la presentación por única vez de una nueva solicitud.

En caso que la desafiliación fuera formalizada, deberá constatarse el consentimiento informado por parte del



afiliado, conforme la reglamentación que se dictará a tales efectos.

### 2. Fideicomiso

Se constituirá un fideicomiso de administración con la totalidad de los fondos acumulados por las personas que optaren por desafiliarse del régimen de jubilación de ahorro individual obligatorio («Fideicomiso de la Seguridad Social»). El BPS será beneficiario del mismo.

A los efectos tributarios, el fideicomiso se encontrará exonerado de los tributos que recaigan sobre su constitución, actividad, operaciones, patrimonio y rentas.

### 3 Reintegro de aportes

Aquellas personas que formalizaren la desafiliación deberán abonar al BPS, sin multas ni recargos, los aportes personales no realizados oportunamente, por dispensa legal, correspondientes a las asignaciones computables del tercer nivel (ahorro voluntario). Dichos adeudos serán convertidos Unidades Reajustables («UR»), conforme la cotización del mes en que debió efectuarse el aporte del mes de cargo correspondiente.

El monto debido será pagadero en hasta 72 cuotas mensuales calculadas en UR, pudiendo ser descontado en

dichas condiciones de la prestación de jubilación.

### 4. Asignación inicial de jubilación

Los individuos que optaren por desafiliarse y quedar comprendidos por el régimen de transición, recibirán una asignación inicial de jubilación que será la resultante de aplicar dicho régimen, multiplicada por el coeficiente de ajuste 0,9.

### 5. Renuncia a la jubilación servida por el régimen mixto

Las personas que al presente se encontraren percibiendo una prestación en ocasión del régimen de ahorro individual obligatorio podrán renunciar a la misma y pasar a percibir una jubilación servida por el régimen de transición.

La renuncia y cambio de régimen deberán realizarse en los mismos plazos y condiciones que para el caso de la solicitud de asesoramiento.

La opción elegida será irrevocable y deberá tramitarse ante el BPS.

### 6. Forma de cálculo y asignaciones computables de la jubilación

El cálculo de la jubilación a percibir para quienes renuncien a la jubilación servida por el régimen mixto, se

efectuará en los mismos términos y condiciones que para quienes se acogan al régimen de transición.

Respecto a los aportes personales no vertidos, deberán ser abonados en la misma forma que el reintegro de aportes.

### 7. Rescisión del contrato con la empresa aseguradora

La renuncia a la jubilación en régimen mixto se efectivizará a través de la firma de la rescisión del contrato de renta vitalicia celebrado con la empresa aseguradora, operando de pleno derecho al momento de ésta y no dará lugar a indemnización alguna. Dicho documento dispondrá que no se efectuarán ni reclamarán reliquidaciones por el período abonado bajo el régimen de ahorro individual, debiendo contar con el consentimiento informado del asegurado.

### 8. Alcance de la Ley 19.162

Se establece que el efecto retroactivo previsto para la revocación de la opción por el régimen mixto de los arts. 1 y 2 de la Ley 19.162, refiere exclusivamente a los aportes personales de seguridad social, a los únicos efectos del cálculo del sueldo básico de jubilación.

>>

## LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

### Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800  
Paraje Buschental s/n  
80100 Libertad, San José  
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

### Administración:

Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 | Montevideo  
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

## THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas  
Importación - Representaciones*

César Díaz 1208  
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837  
Fax: 2924 4110

E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

**9. Comisiones de las AFAPs**

La nueva redacción del art. 102 de la Ley 16.713, prevé como aspecto fundamental que el BCU será el organismo que controlará el monto máximo que las AFAPs podrán cobrar a sus afiliados por concepto de comisiones

**10. Vigencia y reglamentación**

La Ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al del cumplimiento de 90 días de su promulgación. Por su parte, el Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en un plazo de 90 días siguientes a la fecha de su promulgación.

**Contactos**

Patricia Marques  
[patricia.marques@uy.pwc.com](mailto:patricia.marques@uy.pwc.com)

Mario Ferrari  
[mario.ferrari.rey@uy.pwc.com](mailto:mario.ferrari.rey@uy.pwc.com)

Ignacio López  
[ignacio.x.lopez@uy.pwc.com](mailto:ignacio.x.lopez@uy.pwc.com)

Montevideo  
 Cerrito 461, piso 1  
 11.000 Montevideo, Uruguay  
 T: +598 29160463

WTC Free Zone  
 Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106  
 11.300 Montevideo, Uruguay  
 T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology  
 Park Ruta 8, km 17.500 Edificio M1, oficina D  
 91.600 Montevideo, Uruguay  
 T: +598 25182828

Punta del Este  
 Avda. Córdoba y Tailandia  
 20.000 Maldonado, Uruguay  
 T: +598 42248804

**PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY**

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 22/12/17	VIERNES 12/01/18
<b>Trigo</b>		
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12%_ZAFRA 2017/2018	175	175
Exportación: Zafra 2017, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal
Afrechillo de Trigo	155	165
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	155	165
<b>Maíz</b>		
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	195	195
Buena - Puesto en Montevideo Zafra 2017	185	185
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**	**
Importado, entero puesto en Montevideo	185/190	190
<b>Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)</b>		
Importado, puesto en Montevideo	**	**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**
<b>Avena</b>		
Superior	180/190	180/190
Buena	160/170	160/170
Importada	**	**
<b>Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)</b>		
Importado, puesto en Montevideo	**	**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**
<b>Cebada - Puesta en Montevideo</b>		
Forrajera buena	140	140/150
Forrajera regular	130	130/140
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**
<b>Girasol</b>		
Industria – Puesto en Montevideo.	**	**
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	**	**
Harina de girasol, base 32/33	**	**
<b>Soja</b>		
Industria - Puesta en Montevideo	345/365	345/365
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	330/335	330
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	343/352	340/345
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	355/365	355/365
<b>Canola</b>		
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	255	255
<b>Producto por 100 Kilos en \$</b>		
<b>Alfalfa - A levantar</b>		
Especial	420	420
Común	Nominal	Nominal
<b>Mezcla - A levantar</b>		
Especial	320	320
Buena	Nominal	Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País.



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY  
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 11 de enero de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas				
Corriedale Fino				
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				

Debido a que esta semana no se realizaron operaciones, la **Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay**, integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País, no publicará precios

OBSERVACIONES: (\*) Lote de 16,4 micras de diámetro promedio y 82,1% de rendimiento al lavado, según certificado del SUL



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. 2924 0166  
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373  
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010  
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461  
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994  
GONZALO BARRIOLA PALADINO 2628 4750  
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718  
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911  
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

\*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:  
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

### AUSTRALIA:

El mercado australiano retoma sus actividades con el indicador ubicándose en niveles record en dólares australianos así como varias de las categorías en dicha moneda. En dólares americanos nos debemos remontar a julio de 2011 para ver registros similares de precios. El IME US\$ se ubicó en 1431 centavos, en un marco de alta oferta de fardos (53.517) de los cuales se vendió 97%.

Todas las categorías registraron incrementos entre un rango de 3.1% para las lanas de 30 micras y 7.9% de 22 micras. La única lana que disminuyó su nivel de precios fue la lana de 32 micras que registró una baja de 2.2%.

Los remates en Australia continúan la próxima semana con 54.250 fardos en los tres centros de remate.

**Exportaciones Australia:** (periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18)

El 90% de las exportaciones son de lana sucia. el 3% lavada y el 7% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 74.5% mientras que India permanece en segundo lugar con un 6.6%, Korea, República Checa e Italia pasan a ocupar el tercer lugar con un 4.3% y en cuarto lugar Egipto con un 1.0%.

### NUEVA ZELANDA

Con una subasta de 19.436 fardos la demanda compró el 91% con precios que registraron bajas en moneda local y

en dólares americanos a pesar del fortalecimiento de la moneda.

El indicador referencia de lanas gruesas de dicho país se ubica en US\$ en 197.

Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y JS Brooksbaank.

Los próximos remates se realizan el 18 de enero con 9.600 fardos.

**Fuente:** *New Zealand Wool Services International Limited.*

### SUDÁFRICA:

Los precios registraron variaciones dispares en moneda local y subas en dólares americanos ayudadas por fortalecimiento de la moneda. La oferta se ubicó en 13.360 fardos y 97.8% el porcentaje de venta.

Las lanas de 20 micras aumentan a los US\$15.27 y las lanas de 21 micras se ubicaron a la suba en los US\$ 13.57. El buen del inicio de la zafra confirma que la demanda por lanas de buena calidad y largo está vigente. Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere. El próximo remate se prevé para el 17 de enero de 2018 con 13.040 fardos en oferta.

**Fuente:** *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN  
DE CONSIGNATARIOS  
DE GANADO

**MERCADO DE HACIENDAS**

[http://acg.com.uy/semana\\_actual.php](http://acg.com.uy/semana_actual.php)

## **PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

**[www.mercadomodelo.net](http://www.mercadomodelo.net)**

# INSUMOS / CUEROS / ALIMENTOS BALANCEADOS

## ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

### COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	15/12/17	22/12/17	12/01/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
<b>POR TON. (EN U\$S)</b>			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	170	170	180
Oleína (granel)	650	650	650

## CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

<b>CUEROS VACUNOS SECOS:</b>	<b>\$ LOS 10 KILOS</b>
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
<b>PIELES LANARES:</b>	<b>\$ LOS 10 KILOS</b>
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
<b>\$ POR UNIDAD</b>	
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
<b>Continúa el desinterés a nivel internacional</b>	
<b>CERDA POR 10 KG.</b>	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

## ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS, PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRIA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRIA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRIA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

**COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:** Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

## Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones que adopte el receptor de dichos informes, ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.